

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 4.890/2010

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en Los Villares, Ctra. de Obejo, Km. 6,5, Córdoba-14071, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel, en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Expediente: TEI-71/09-10-CO

Interesado: D^a. M^a Catalina Lozano Pinto (DNI: 19347792-P)
Domicilio: Cl. Monsen Andreu, 42 – 5º 2 Código Postal 08940
Localidad: Cornellá de Llobregat Provincia: Barcelona.

Acto que se notifica: Liquidación Provisional de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Importe de la Tasa: 19,57 €

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Plazo de Recurso: Alegaciones, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación.

Expediente: TEI-109/09-M-CO

Interesado: D. Agustín Dorado Puntas (DNI: 30777116-B)
Domicilio: Cl. Secretario Carretero, 9 – 2º C, Código Postal 14004 Localidad: Córdoba, Provincia: Córdoba.

Acto que se notifica: Liquidación Provisional de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Importe de la Tasa: 161,43 €

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Plazo de Recurso: Alegaciones, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación.

Córdoba, 28 de abril de 2010.-El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.